



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

En observancia a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 *Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo – Identificación, Análisis y Prevención* y, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, la **Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl** asume los compromisos siguientes:

1. La Alta Dirección de la Institución tiene la obligación de aplicar esta Política y predicar con el ejemplo;
2. No tolerar actos de violencia laboral o incidentes que propicien factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable;
3. Divulgar y aplicar medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas;
4. Contar con un mecanismo de atención justo, que no permita represalias y evite reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, además de que garantice la confidencialidad de los casos;
5. Realizar acciones de sensibilización, programas de información y de capacitación tanto para el personal docente como para el personal administrativo;
6. Promover la participación del personal docente y del personal administrativo para establecer y poner en práctica esta Política en el lugar de trabajo;
7. Respetar el ejercicio de los derechos de todo el personal docente y administrativo de la Institución, así como la observancia de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de a U.T.N. y
8. Promover la creación de espacios de participación y consulta para todo el personal de la Institución.

El que suscribe, con apoyo del Comité para la Implementación de la Norma, dará seguimiento y cumplimiento a los requisitos solicitados por la Norma NOM-035-STPS-2018, dando constancia de que se aplicarán todos los recursos humanos y materiales necesarios.

ATENTAMENTE

MTRO. ARMANDO ALEJANDRO ELIZAIS FLORES
Rector

Actualización al 29 de febrero de 2024.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

La Política de Prevención de Riesgos Psicosociales de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se basa en los principios siguientes:

1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl se:
 - a. Realizan reuniones con los trabajadores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo;
 - b. Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios, accesos;
 - c. Trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores, clientes;
 - d. Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos;
 - e. Realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud;
 - f. Llevan a cabo exámenes psicológicos y/o psicométricos para situar a cada trabajador en el puesto para el cual cuenta con capacidades y preparación acordes;
 - g. Realizan planes de promoción interna, y
 - h. Capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
2. En la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la organización, se hace hincapié en que todas y todos los trabajadores y empleados son importantes para el centro de trabajo, ya que el mismo no puede funcionar si no se cuenta con personal desde el de la limpieza, pasando por el operativo, administrativo y hasta el directivo.
3. En la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, imparte a sus trabajadores y empleados la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo, acorde a las actividades que desempeñan.
4. En la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para lograr la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
5. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl publica en tableros anuncios, noticias y avisos de interés para sus trabajadores y empleados relativos a las labores y operaciones de la misma, y éstos, a su vez, pueden publicar en dichos tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos. En estos tableros no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo.
6. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define en los manuales de organización y en las descripciones de puesto que se emiten, así como en el Reglamento Interior de Trabajo, en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.
7. Para reconocer el desempeño de los trabajadores en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno de sus trabajadores y empleados, lo cual se lleva a cabo personalmente por conducto del supervisor o jefe inmediato del trabajador o empleado de que se trate y los resultados de la misma sirven de base para la determinar el reconocimiento o beneficios a los trabajadores sobresalientes.
8. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

